

## DISPONGO

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por don Carlos Augusto Ramírez Saboya contra «Construcciones Romero Tacón, S. L.» por un importe de 6.601,09 euros (6.278,37 euros de condena más 322,72 euros de 10% de mora) de principal más 1.056 euros para costas, gastos e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO: Trabar embargo sobre todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Librense los oportunos oficios a las expresadas entidades, requiriéndolas para que, bajo su personal responsabilidad, en el plazo máximo de cinco días procedan a dar cumplimiento de lo acordado, transfiriendo a la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado las cantidades adeudadas.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Banesto en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3855000064010208.

TERCERO. Asimismo remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—Ilustrísima señora magistrada, Elena Antón Morán.—El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Romero Tacón, S. L.», en paradero desconocido, expido la presente, en Santander, 1 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

08/11871

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 178/07.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 178/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Aniceto Salas Castillo contra la empresa «Servicios Integrados Construcción Cordero Vázquez, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado, «Servicios Integrados Construcción Cordero Vázquez, S.L.», en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 12.127,05 euros de principal de los que 3.917,97 euros corresponden a indemnización y 8.209,08 euros a salarios de tramitación, más 1.212,71 euros para intereses y 1.212,71 para costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro

correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Pablo Rueda Díaz de Rábago.

El magistrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Servicios Integrados Construcción Cordero Vázquez, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santander, 22 de agosto de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 22 de agosto de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/11720

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

*Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación número 736/07.*

El juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio. Inmatriculación 736/2007 a instancia de doña Ángela López Ugartemendía, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Un terreno a labrado en el Valle de Sámano y sitio de «El Moral», San Nicolás. Linda: Norte y Oeste, señores Baranda López y camino de San Nicolás; Sur, camino y Oeste, doña Carmen López Ugartemendía. Mide veinte áreas (20 a).

Referencia catastral del inmueble 1506628 VP8010N0001LX.

Situación: Barrio Sámano 100 (a) con superficie de suelo (según catastro) 3.138 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don José Antonio Alonso López para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Castro Urdiales, 29 de abril de 2008.—El/la secretario/a (ilegible).

08/7626

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

*Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación número 309/08.*

El juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 309/2008 a instancia de doña María Trinidad Pérez Sánchez, don Francisco Pérez Sánchez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1- Casa en el pueblo de Lusa, de este término municipal, señalada con el número 4, compuesta de planta baja, piso y desván tiene una superficie construida de 302

metros cuadrados y linda al Norte, con casa de doña Amada Sánchez Peña, Sur con casa de don Pedro María Bravo Tellechea y doña María Paloma Barajas San Sebastián, Este con terreno comunal y Oeste con terreno propiedad de don Emilio Sánchez Peña y terreno propiedad de don Miguel Colina Rodríguez.

Referencia catastral 3301503VP8030S0001XG.

2- Terreno en Lusa, de este término municipal, al sitio de Sarón, denominado La Llana, de una extensión superficial de 927 metros cuadrados que linda al Norte con don Emilio Sánchez Peña y con don Pedro Antonio Martínez Saiz, al Sur con don Honorio Santamaría Barcín, al Este con Ayuntamiento de Castro Urdiales y con ferrocarril de Castro y al Oeste con don José Manuel Ortiz Pradrera.

Referencia catastral 39020A010002060000JY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Castro Urdiales, 3 de septiembre de 2008.—El/la secretario/a (ilegible).

08/12283

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en ejecutoria número 61/08.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en la ejecutoria 61/08 se dictó sentencia en cuyo fallo se condenaba a doña Carmen Ríos Gutiérrez como autora responsable de una falta contra el orden público, de desobediencia a agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones del artículo 634 del Código Penal, a la pena de diez días de multa con cuota diaria de 15 euros (150 euros), quedando sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al abono de las costas causadas.

Por auto de fecha 17 de abril de 2008 la sentencia fue declarada firme.

Y para que conste y sirva de requerimiento a doña Carmen Ríos Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 18 de julio de 2008.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

08/11284

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en ejecutoria número 94/08*

Doña María Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en la ejecutoria 94/08 se dictó sentencia en cuyo fallo se condenaba a don Manuel Dos Anjos Da Silva, como autor responsable de una falta de apropiación indebida del artículo 623.4º del Código Penal, a la pena de veinte días de multa con cuota diaria de 6 euros (120 euros) y la devolución definitiva del bolardo apropiado al Ayuntamiento de Santander, así como pago de las costas causadas.

El impago de la multa impuesta determinará una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Por auto de fecha 23 de abril de 2008 la sentencia fue declarada firme.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Manuel Alberto Dos Anjos Da Silva, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 11 de julio de 2008.—La secretaria, María Cristina García Morillas.

08/11285

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Notificación en sentencia ejecutoria número 143/08*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecutoria número 143/08 se dictó sentencia en cuyo fallo se condenaba a doña Olga Samodulova, como autora responsable de una falta de hurto del artículo 623.1º del Código Penal, a la pena de dos meses de multa con cuota diaria de 10 euros (600 euros), así como al abono de las costas causadas.

El impago de la multa impuesta determinará una responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Por auto de fecha 16 de junio de 2008 la sentencia fue declarada firme.

Y para que conste y sirva de requerimiento a doña Olga Samodulova, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 15 de julio de 2008.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

08/11286

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Notificación de requerimiento en juicio de faltas número 654/08, ejecutoria 121/08.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecutoria 121/08, se dictó sentencia en cuyo fallo se condenó a doña Roció Fernández García, como autora responsable de una falta de hurto del artículo 623.1º del Código Penal, a la pena de siete días de localización permanente, así como al abono de las costas causadas.

El incumplimiento de la pena impuesta de localización permanente en los términos que sean fijados en ejecución de sentencia, determinará la deducción de testimonio para proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 468 del Código Penal, por delito de quebrantamiento de condena.

Por auto de fecha 2 de junio de 2008 la sentencia fue declarada firme.

Y para que conste y sirva de requerimiento a doña Roció Fernández García, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 12 de agosto de 2008.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

08/11789

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.381/07.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.381/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 441/08.

En Santander a 30 de junio de 2008.

Vistos por mí, don Alberto Fernández de Abia, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, los autos del juicio de faltas 1.381/07 en los que ha intervenido don Sergio López